



## Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Agosto del 2016

Visto el Memorando N° 357-DG-HHV-16;

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán, es una Institución pública del tercer nivel orientada a brindar servicio especializado en Salud Mental, teniendo entre sus objetivos funcionales generales: mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la Salud Mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, con Resolución Directoral N° 807-2011-DISA-IV-LE-DG.DESP-DSS-OAJ de fecha 22 de agosto de 2011, la Dirección de Salud IV Lima Este, autorizó el funcionamiento del Servicio de Salud Bajo Tarifario Diferenciado del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con Resolución Directoral N° 129-DG/HHV-2015, de fecha 27 de Mayo del 2015, se conformó el Comité del Servicio de Salud con Tarifario Diferenciado del Hospital Hermilio Valdizán;

Que mediante Memorando de visto, de fecha 19 de agosto del 2016, la Dirección General del Hospital dispone la reconfirmación del Comité del Servicio de Salud con Tarifario Diferenciado del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2016;

Que, resulta pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y,

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Adjunta y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Revocar la Resolución Directoral N° 129-DG/HHV-2015, de fecha 27 de Mayo del 2015.

**Artículo 2°.** - Reconfirmar el Comité del Servicio de Salud con Tarifario Diferenciado del Hospital "Hermilio Valdizán", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. Carlos Saavedra Castillo Presidente  
Director General
- Lic. José Lindo Castro Miembro  
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



J. PAJUELO F.





## Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Agosto del 2016



- |   |         |
|---|---------|
| • Lic. Maria Mildred Ruiz Villacorta<br>Directora Ejecutiva de Administración             | Miembro |
| • Dr. Marco Antonio Ramos Salazar<br>Jefe del Dpto. de Salud Mental del Adulto y Gerontes | Miembro |
| • Dra. Jheny Bernal Vergara<br>Representante del Cuerpo Médico                            | Miembro |
| • Lic. Lidia Aguilar Romero<br>Oficina de Gestión de la Calidad                           | Miembro |



**Artículo 3º**.- El citado Comité deberá informar a la Dirección General del Hospital cada dos meses sobre los avances y conclusiones de sus funciones encomendadas.

**Artículo 4º**.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal de la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Hermilo Valdizan"  
*[Firma]*  
Lic. Carolina de la Cruz Soñillo  
Directora General  
C.M.P.-Nº 12084-R.N.E. 2816



DISTRIBUCIÓN  
DEA.  
SDG.  
DAJ.  
CLINICA.  
OCI.  
INFORMÁTICA.  
INTERESADOS.  
CASC/yam.